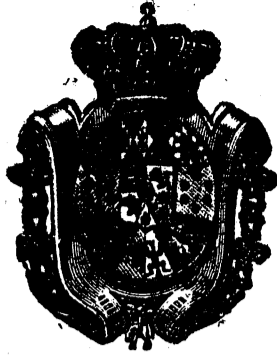


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	266 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por esa Inspeccion general á consecuencia de haberse presentado el Contador de Hacienda pública de la provincia de Lérida en traje de paisano al acto de revistar la fuerza de carabineros en la verificada el día 1.º del actual; y considerando que la naturaleza del servicio que presta el cuerpo de carabineros exige que su fuerza esté fraccionada en pequeñas partidas y destacamentos, los cuales generalmente son revistados por Administradores subalternos y Alcaldes constitucionales con arreglo á lo dispuesto en el art. 81 del Real decreto de 11 de Noviembre de 1842; que estos funcionarios, los unos no tienen uniforme designado por la ley, y los otros carecen de él muchas veces en razon á sus cortos sueldos; por último, que la prevenccion hecha al final del citado art. 81 de que todos se presentarán al acto de revista con el rigor de su uniforme, armamento y montura militar, debe entenderse todos los revistados; S. M. se ha dignado declarar que los Jefes de contabilidad de Hacienda pública y demas funcionarios que segun los casos deben revistar la fuerza de carabineros no estan obligados á asistir á este acto de uniforme, si bien lo harán siempre con el decoro que su rango y la solemnidad de aquel exigen. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Inspector general de carabineros.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 2.º

A fin de llevar á efecto lo mandado en el Plan de estudios aprobado en 28 del mes actual, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que la distribucion de las asignaturas de la segunda enseñanza y el órden que en ellas ha de observarse en los Institutos del reino sea en un todo arreglado al modelo que adjunto remito á V. S.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1850.—Seijas.—A los Rectores de las Universidades y Directores de los Institutos de segunda enseñanza.

Distribucion de las asignaturas que, con arreglo al plan vigente, deben enseñarse en los Institutos del reino.

LECCIONES DE LA MAÑANA.		IDEM
PRIMERA LECCION.	SEGUNDA LECCION.	DE LA TARDE.
<i>Primer año.</i>		
Lunes... Latin y castellano...	Religion y Moral...	Latin y castellano.
Martes... Id.....	Id.....	Id.
Miércoles... Id.....	Id.....	Id.
Jueves... Id.....	Religion y moral...	Id.
Viernes... Id.....	Id.....	Id.
Sábado... Id.....	Id.....	Id.
<i>Segundo año.</i>		
Lunes... Geografía.....	Latin y castellano...	Latin y castellano.
Martes... Id.....	Id.....	Id.
Miércoles... Geografía.....	Id.....	Id.
Jueves... Id.....	Id.....	Id.
Viernes... Geografía.....	Id.....	Id.
Sábado... Religion y moral...	Id.....	Id.

LECCIONES DE LA MAÑANA.

PRIMERA LECCION.		SEGUNDA LECCION.	IDEM DE LA TARDE.
<i>Tercer año.</i>			
Lunes... Latin y castellano...	Geografía é historia.	Matemáticas.....	Id.
Martes... Id.....	Id.....	Id.	Id.
Miércoles... Id.....	Geografía é historia.	Id.	Id.
Jueves... Id.....	Id.....	Id.	Id.
Viernes... Id.....	Geografía é historia.	Id.	Id.
Sábado... Id.....	Religion y moral...	Id.	Id.
<i>Cuarto año.</i>			
Lunes... Religion y moral...	Matemáticas.....	Retórica y poética.	Id.
Martes... Geografía é historia.	Id.....	Id.	Id.
Miércoles... Id.....	Id.....	Id.	Id.
Jueves... Geografía é historia.	Id.....	Id.	Id.
Viernes... Id.....	Id.....	Id.	Id.
Sábado... Geografía é historia.	Id.....	Id.	Id.
<i>Quinto año.</i>			
Lunes... Física.....	Historia natural....	Psicología y lógica.	Id.
Martes... Id.....	Id.....	Id.	Id.
Miércoles... Id.....	Id.....	Id.	Id.
Jueves... Id.....	Historia natural....	Id.	Id.
Viernes... Id.....	Id.....	Id.	Id.
Sábado... Id.....	Retórica.....	Id.	Id.

A fin de llevar á efecto lo dispuesto en el plan de estudios recientemente publicado respecto de las enseñanzas correspondientes á las facultades de medicina, farmacia, jurisprudencia y teología, la Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar la distribucion de las asignaturas que las constituyen en la forma siguiente:

ENSEÑANZA DE MEDICINA DE SEGUNDA CLASE.

<i>Primer año.</i>	
Química general.	Anatomía descriptiva y general.
Conferencias de osteología.	Ejercicios de diseccion.
<i>Segundo año.</i>	
Mineralogía, zoología y botánica.	Fisiología é higiene privada.
Repaso de la anatomía general y descriptiva y de los ejercicios de diseccion.	
<i>Tercer año.</i>	
Patología general y nociones de anatomía patológica.	Terapéutica, materia médica y arte de recetar.
Repaso de los ejercicios de diseccion.	
<i>Cuarto año.</i>	
Patología quirúrgica.	Anatomía quirúrgica y operaciones.
Apósitos y vendajes.	Obstetricia.
Ejercicios prácticos sobre anatomía quirúrgica y operaciones.	
<i>Quinto año.</i>	
Clinica quirúrgica y de partos (primer curso).	Patología médica.
Repaso de los ejercicios prácticos sobre anatomía quirúrgica y operaciones.	
<i>Sexto año.</i>	
Clinica quirúrgica y de partos (segundo curso).	Patología médica.
Nociones elementales de higiene pública y de medicina legal y toxicología.	Moral médica.

FACULTAD DE MEDICINA DE PRIMERA CLASE.

<i>Primer año.</i>	
Física y química de aplicacion á las ciencias médicas.	Anatomía descriptiva y general (primer curso).
Conferencias de osteología.	Ejercicios de diseccion.
<i>Segundo año.</i>	
Historia natural de aplicacion á las ciencias médicas.	Anatomía descriptiva y general (segundo curso).
Fisiología.	Higiene privada.
Ejercicios de diseccion.	
<i>Tercer año.</i>	
Patología general y su clínica.	Anatomía patológica.
Terapéutica, materia médica y arte de recetar.	Ejercicios de diseccion.
<i>Cuarto año.</i>	
Patología quirúrgica.	

Anatomía quirúrgica y topográfica. Apósitos y vendajes. Operaciones. Ejercicios prácticos sobre operaciones, sobre la anatomía quirúrgica y sobre los apósitos y vendajes. Repaso de la patología general y de su clínica.

Quinto año.

Patología médica. Obstetricia y males propios de la niñez y del sexo femenino. Clínica quirúrgica (primer curso). Repaso de los ejercicios prácticos sobre anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes. Probados estos cinco cursos los alumnos recibirán el grado de bachiller.

Sexto año.

Clinica quirúrgica (segundo curso). Clínica médica (primer curso). Medicina legal y toxicología. Repaso de la obstetricia.

Séptimo año.

Clinica médica (segundo curso). Clínica de partos. Higiene pública. Repaso de la medicina legal y toxicología. Probados estos dos cursos despues de haber recibido el grado de bachiller, los alumnos podrán aspirar al de licenciado.

Octavo año.

Ampliacion de la química. Higiene pública de aplicacion á la ciencia del Gobierno.

Noveno año.

Análisis química de aplicacion á las ciencias médicas. Cuestiones médico-legales. Bibliografía, historia y literatura de aplicacion á las ciencias médicas. Probados estos dos años en la Universidad de Madrid, única donde se dan estas enseñanzas, despues de recibido el grado de licenciado podrán los alumnos aspirar al de doctor.

FACULTAD DE FARMACIA.

Primer año.

Mineralogía y zoología de aplicacion á la farmacia y su materia farmacéutica correspondiente.

Segundo año.

Botánica de aplicacion á la farmacia y la materia farmacéutica vegetal.

Tercer año.

Farmacia químico-inorgánica.

Cuarto año.

Farmacia químico-orgánica. Probados estos cuatro años, los alumnos recibirán el grado de bachiller.

Quinto año.

Práctica de las operaciones farmacéuticas y principios de análisis química. Probado este curso, despues de recibido el grado de bachiller, y acreditando haber hecho dos años de práctica privada, uno simultáneo con el quinto de la carrera y otro posterior, podrán los alumnos aspirar al grado de licenciado.

Sexto año.

Bibliografía, historia y literatura de aplicacion á las ciencias médicas. Química inorgánica.

Séptimo año.

Análisis de aplicacion á las ciencias médicas. Química orgánica. Probados estos dos años en la Universidad de Madrid, única donde se dan estas enseñanzas, despues de recibido el grado de licenciado podrán los alumnos aspirar al de doctor.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Primer año.

Prolegómenos del derecho. Historia elemental del derecho romano. Instituciones del derecho romano (primer curso). Lengua griega (primer curso).

Segundo año.

Instituciones del derecho romano (segundo curso). Lengua griega (segundo curso).

Tercer año.

Historia é instituciones del derecho civil de España. Derecho mercantil y penal de España.

Cuarto año.

Prolegómenos y elementos del derecho canónico, universal y particular de España.

Noeliones de economía política.
Los que prueben estos cuatro cursos recibirán el grado de bachiller.

Quinto año.

Disciplina general de la Iglesia y particular de España.
Derecho público y administrativo.

Sexto año.

Ampliacion del derecho español, parte civil.
Historia crítica y filosófica de los códigos ó de sus principales disposiciones y de las novedades que introdujeron. (Primer curso.)
Teoría de los procedimientos judiciales.

Séptimo año.

Ampliacion del derecho español, parte mercantil y penal y fueros particulares.
Historia crítica y filosófica de los códigos ó de sus principales disposiciones y de las novedades que introdujeron. (Segundo curso.)
Práctica foransá.

Los que despues de recibido el grado de bachiller probaren estos tres cursos podrán aspirar al grado de licenciado.

Octavo año.

Filosofía del derecho.
Derecho internacional general y particular de España.
Legislacion comparada.
Probado este año en la Universidad de Madrid, única donde se dan estas enseñanzas, despues de recibido el grado de licenciado, podrán los alumnos aspirar al de doctor.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Primer año.

Fundamentos de la religion.
Lugares teológicos.

Segundo año.

Instituciones de teología dogmática (primer curso).

Tercer año.

Instituciones de teología dogmática (segundo curso).

Cuarto año.

Teología moral y pastoral.
Oratoria sagrada.
Probados estos cuatro cursos los alumnos recibirán el grado de bachiller.

Quinto año.

Sagrada escritura.
Lengua hebrea (primer curso).

Sexto año.

Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España.
Lengua hebrea (segundo curso).

Séptimo año.

Historia y disciplina general de la Iglesia y la particular de España.

Lengua griega (primer curso).

Probados estos tres años despues de recibido el grado de bachiller, podrán los alumnos aspirar al de licenciado.

Octavo año.

Bibliografía sagrada.
Historia literaria de las ciencias eclesiásticas.
Estudios apologeticos de la religion.
Lengua griega (segundo curso).

Probado este año en la Universidad de Madrid, única donde se dan estas enseñanzas, despues de recibido el grado de licenciado, podrán los alumnos aspirar al de doctor.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1850.—Seijas.—
A los Rectores de las Universidades.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Con esta fecha dice la Direccion al Director general del Tesoro público lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada esta Direccion del oficio de V. E. fecha 6 del actual, en que, con motivo de lo ocurrido en la Administracion de la Garrucha de Vera, pregunta si los pagarés que se admiten en pago de derechos de Aduanas han de estar girados sobre la capital de la provincia, ó si solo puede obligarse á los interesados á que aquellos sean realizables en el punto en que se halle establecida la Administracion del ramo, ha acordado manifestar á V. E. que si bien el art. 134 de la Instruccion de 3 de Abril de 1843 no impone precisamente al comercio la obligacion de girar sobre la capital de la provincia las letras que entrega en las Administraciones subalternas, como expresa que ademas de garantizarse por otra casa de comercio han de ser á sati-

faccion y bajo la responsabilidad del tesorero ó depositario. si no estuviere en la capital el librador, halla esta oficina general que la disposicion tomada por el Tesorero de Rentas de Almería, de que no admitan sus subalternas pagarés de ninguna clase que no esté aceptado su pago por persona de la capital, ó que en otro caso nombre el comerciante emisor del documento persona que, llevando los fondos á la capital, recoja la letra á su vencimiento, es una medida que concilia el servicio y resguardo del Tesoro sin vejámen del comercio, y que está ademas en armonia con lo resuelto por esta Direccion en 16 de Junio de 1846, en un caso análogo, consultado por el Intendente de Murcia, sobre el modo de pagar en letras en la Aduana de Aguilas.»
Lo que la misma traslada á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de.....

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 19 del actual la Real orden siguiente:
«Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Hacienda dice hoy al presidente de la Junta directiva de la Deuda del Estado lo que sigue:

Enterada la Reina (Q. D. G.) de la propuesta de esa Junta directiva de fecha 15 del corriente, que tiene por objeto evitar que sean restaurados y vueltos á la circulación por falsificadores los créditos que despues de haber tenido ingreso en las dependencias del Gobierno han sido cancelados y taladrados, se ha dignado S. M. resolver, conformándose con la citada propuesta de esa Junta directiva, que se comunique orden á todas las dependencias del Estado, como se hace con esta fecha, á fin de que en el momento que reciban cualquier crédito que deba ser cancelado, ademas de inutilizarlo en la forma que está mandado, pasen á la Direccion de la Deuda una nota expresiva de su numeracion, clase y valor, que sirva á la expresada Direccion para hacer las anotaciones preventivas de cancelacion en los asientos de su referencia.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento de esa Junta y efectos consiguientes. De la propia orden, comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. I. para que lo comunique á sus respectivas dependencias.»

Lo que comunica á V. la Direccion para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de.....

INTERVENCION DE LA PAGADURIA DEL MINISTERIO DE MARINA.

Distribucion de las cantidades necesarias para cubrir las obligaciones del presupuesto de dicho Ministerio durante el presente mes.

Artículos del presupuesto.	En el departamento de Cádiz.							Totales de los artículos.	Idem de los capítulos.	
	En la corte.	En el de Ferrol.	En el de Cartagena.	Buques armados.	Idem del resguardo de las costas.					
CAPITULO I.										
Personal..	1..	Secretaría del Ministerio, Pagaduría y su intervencion.....	46,281	46,281	60,858	
	2..	Direccion y Mayoría generales.....	8,208	8,208		
	3..	Depósito hidrográfico.....	5,749	5,749		
	4..	Museo naval.....	620	620		
CAPITULO II.										
Material..	1..	Secretaría del Ministerio, Pagaduría y su intervencion.....	12,833	12,833	33,307.32	
	2..	Direccion y Mayoría generales de la Armada.	2,250	2,250		
	3..	Depósito hidrográfico.....	500	500		
	4..	Museo naval.....	4,391.22	4,391.22		
	5..	Obras civiles y conservacion de edificios.....	15,333.10	15,333.10		
CAPITULO III.										
Personal..	1..	Cuerpo general de la Armada en actividad...	31,250	75,718	36,180	25,430.21	68,544	45,864	282,966.21	721,299.22
	2..	Id. de ingenieros y constructores.....	8,384	9,650	6,710	3,738	28,482	
	3..	Id. de artillería é infantería de Marina.....	6,663	82,761	35,987.11	20,844.33	25,903.7	18,356	190,515.17	
	4..	Id. de sanidad de la Armada.....	541	11,194	3,603	653	10,268	3,243	29,502	
	5..	Id. eclesiástico.....	2,650	2,834	1,952	1,671	200	..	9,307	
	6..	Id. administrativo.....	16,208	56,216	43,128	48,250.18	9,682	7,064	180,526.18	
CAPITULO IV.										
Material..	1..	Cuerpo general de la Armada en actividad..	..	3,438	1,800	1,800	7,038	227,453.15
	2..	Id. de ingenieros y constructores.....	..	948	680	594	2,222	
	3..	Id. de artillería é infantería de Marina.....	175,542	17,698	9,282	8,915.15	211,437.15	
	4..	Id. de sanidad de la Armada.....	..	300	300	
	5..	Id. eclesiástico.....	..	980	386	201	1,567	
	6..	Id. administrativo.....	..	2,319	1,260	1,310	4,889	
CAPITULO V.										
Personal..	1..	Oficiales é individuos asignados al servicio de matrículas y otros destinos pasivos.....	23,800	95,360.14	74,382.20	67,332.33	260,875.33	260,875.33
CAPITULO VI.										
Material..	1..	Oficiales é individuos asignados al servicio de matrículas y otros destinos pasivos.....	..	12,205.17	13,334.17	13,395	39,135	39,135
CAPITULO VII.										
Personal..	1..	Guardias de arsenales, mozos de confianza, peones, presidiarios, gastos de embarcaciones menores y otros.....	..	32,643	16,517	11,763	60,923	304,135.9
	2..	Oficiales de mar y marinería de los arsenales.	200	29,589	25,520	16,533.9	14,040	4,370	90,252.9	
	3..	Maestranza permanente.....	776	37,176	33,862	19,230	91,404	
	4..	Fábricas.....	61,856	61,856	
CAPITULO VIII.										
Material..	1..	Guardia de los arsenales, mozos de confianza &c.....	20,143.24	10,170.26	4,296	3,144	37,754.16	2,399,403.26
	2..	Oficiales de mar y marinería.....	82,215.4	18,025	100,258.4	
	3..	Fábricas.....	241,785	..	46,650	143,374	431,789	
	4..	Construccion de buques.....	7,137.17	803,218.20	41,208	851,564.5	
	5..	Carenas, recorridas, conservacion de buques y reemplazo de pertrechos.....	92,996.29	368,771.22	96,158	103,212	3,469	..	664,607.17	
	6..	Obras civiles é hidráulicas.....	..	27,745	48,450	500	76,495	
	7..	Acopio de maderas.....	233,004.20	930	2,521	500	236,955.20	
			1,037,440.24	1,681,865.31	544,045.14	572,113.27	132,106.7	78,897	4,046,469.1	4,046,469.1

Artículos del presupuesto.	En la corte.	En el departamento de Cádiz.	En el de Ferrol.	En el de Cartagena.	Buques armados.	Idem del resguardo de las costas.	Totales de los artículos.	Idem de los capítulos.
Sumas anteriores.....	1.037,440..24	1.681,865..31	544,045..14	572,115..27	132,106.. 7	78,897	4.046,469.. 1	4.046,469.. 1
CAPÍTULO IX.								
Personal..	1.. Sueldos y asignaciones eventuales de las dotaciones de los buques armados.....	49,751	14,177	4,624	276,341.. 2	..	344,853.. 2	357,251..13
	2.. Id. de los dependientes del ramo de viveres....	6,500	..	6,500	
	3.. Compañía de mar de Ceuta.....	5,858..11	5,858..11	
CAPÍTULO X.								
Material..	1.. Raciones pertenecientes á las dotaciones de los buques armados.....	174,059..18	1,958	..	105,168	..	279,185..18	285,305..18
	2.. Id. á la compañía de mar de Ceuta.....	..	6,120	6,120	
CAPÍTULO XI.								
Personal..	1.. Colegio militar de aspirantes de marina.....	800	42,266..10	43,066..10	43,066..10
CAPÍTULO XII.								
Personal..	1.. Observatorio astronómico de San Fernando...	..	12,765..24	12,765..24	12,765..24
CAPÍTULO XIII.								
Personal..	1.. Compañía de inválidos y sus agregados.....	..	7,121	14,577.. 7	6,377	..	28,075.. 7	28,075.. 7
CAPÍTULO XIV.								
Material..	1.. Compañía de inválidos y sus agregados.....	2,055..17	190	1,073	1,256	..	4,574..17	4,574..17
CAPÍTULO XV.								
Personal..	1.. Juzgados.....	762	2,559..20	2,246	2,768	..	8,335..20	8,335..20
CAPÍTULO XVI.								
Personal..	1.. Gastos de oficinas, giro de letras y otros....	..	8,984..17	6,520..29	5,875	..	19,380..12	19,380..12
CAPÍTULO XVII.								
Material..	1.. Gastos de oficinas, giro de letras y otros....	7,333	42,109	18,897	7,770.. 2	898	77,007.. 2	77,007.. 2
CAPÍTULO XVIII.								
Personal..	1.. Hospitalidades.....	..	141	141	141
CAPÍTULO XIX.								
Material..	1.. Hospitalidades.....
CAPÍTULO XX.								
Material..	1.. Gastos imprevistos.....	23,584..17	400..20	254..18	..	876	25,195..21	25,195..21
CAPÍTULO XXI.								
Personal..	1.. Resguardo de costas.....	150.. 7	418,803	418,953.. 7	418,953.. 7
CAPÍTULO XXII.								
Material..	1.. Resguardo de costas.....	86,569..26	40,080..13	4,450	57,884..32	..	346,181	535,166.. 3
		1,332,605	1,902,251..10	606,241	759,987	416,721.. 9	843,881	5,861,686..19
APENDICE.								
	Herederos de fallecidos y vencimientos de individuos que cesan en sus derechos.....
SECCION DECIMAQUINTA.								
GASTOS REPRODUCTIVOS.								
	Depósito hidrográfico.....	18,000	18,000	18,000
	Observatorio astronómico de San Fernando..	..	1,726	1,726	1,726
		1,350,605	1,903,977..10	606,241	759,987	416,721.. 9	843,881	5,881,412..19

Madrid 20 de Agosto de 1850.—Fermin Lopez Pantoja.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE HACIENDA PUBLICA.	Tercer distrito.	Villafranca.
D. Lorenzo López, oficial 6.º que fue de la Contaduría de Rentas de las islas Baleares, se presentará por sí ó por medio de persona competentemente autorizada en esta Direccion general para enterarle de un asunto que le incumbe. Madrid 3 de Setiembre de 1850.—El Secretario, Juan Crisóstomo María Diez.	D. Jacinto Felix Domenech..... 47 D. Francisco Romá..... 45 D. José Bertran y Ros..... 4 D. Sebastian Anton Pascual..... 6	D. Manuel Baldasano..... 55 D. Manuel Almirall..... 55
	Cuarto distrito. D. Pascual Madoz..... 56 D. Bartolomé Vidal..... 2 D. Miguel Clavé..... 4 D. Domingo Portefaix..... 1	Vich. Sr. Conde de Reus..... 53 Sr. Marques de la Cuadra..... 44
	Distrito de Molins de Rey. D. José Manso y Juliol..... 84 D. José Manuel de Porres..... 42 D. José Güell y Renté..... 9	Granollers. Sr. Conde de San Luis..... 53 D. José Sol y Padris..... 8
	Igualada. D. Ramon Pardo y Marimon..... 16	PROVINCIA DE CADIZ. Triunfaban los señores: Primer distrito de la capital. D. Alejandro Mon.
	Mataró. D. Joaquin Martí..... 45 D. Juan Viñas..... 42	Segundo distrito. D. Juan Pedro Muchada. Puerto de Santa Maria. D. Alejandro Llorente. Sanlúcar. Sr. Conde de Monteagudo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS ELECTORALES.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Resultado de la votacion del dia 31 de Agosto.

Primer distrito.

D. Ramón Anglaret.....	41
D. Sebastian Antonio Pascual.....	27
D. Carlos de Fortunes.....	40
D. Antonio Codina.....	7

Segundo distrito.

D. Tomas Illa y Balaguer.....	26
-------------------------------	----

PROVINCIA DE MURCIA.

Son Diputados los señores:
Primer distrito de la capital.
Sr. Marques de Corbera.
Segundo distrito.
D. Joaquin Roca de Togores.
Cartagena.
D. Tomas Valarino.
Caravaca.
D. José María Ródenas.
Totana.
D. Luis Manresa.
Mula.
D. Pedro Herrera y Troyano.
Cieza.
D. Diego Chico de Guzman.
Lorca.
D. Francisco Perez de Meca.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Son ya Diputados:
En el distrito de la capital D. Alejandro Mon.
En Vega de Rivadeo D. Pedro José Pidal.
En Lueca D. Alejandro Mon.
En Cangas de Tineo D. Manuel García Barzanallana.
En Salas D. Felipe Canga Argüelles.
En Avilés D. Estanislao Suarez Inclan.
En Jijón D. Felipe Canga Argüelles.
En Villavieja D. Pedro José Pidal.
En Laviana D. Domingo Alvarez Arenas.
En el primer dia tenian mayoría:
En Llanes D. Pedro Irguanzo.
En Infesto D. Antonio Maria Argüelles.

PROVINCIA DE ORENSE.

Son ya Diputados:
En Orense D. Pedro Sanjurjo.
En Allariz Sr. Conde de Vilches.
En Bande D. Juan Nepomuceno Calleja.
En Carballino D. Manuel de Seijas Lozano.
En Celanova D. Angel Paz Membiela.
En Rivadavia D. Calixto Montalvo.
En Tribes D. Tomas Suarez de Puga.
En los distritos de Verin y Barco de Valdeorras y Rivalavia iban triunfando los señores
Conde de Combres Altas.
D. Manuel Yañez Rivadeneira.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Triunfaba en la capital D. Pascual Mendez.
En Cambados D. José Buceta Ramirez.
En Vigo D. Salvador Fuentepita.
En Consolacion D. Francisco Tames Hevia.
En Puente Caldeas D. Pedro Fernandez Villaverde.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Son ya diputados por la capital:
D. Luis Cuadra.
D. Francisco Hoyos y D. Manuel María Lopez.
En San Lucar la Mayor D. Pedro Sartorius.
Triunfaron el primer dia en Utrera D. Manuel Sanchez Silva.
En Moron D. Fernando Rodriguez Rivas.
En Osuna D. Sebastian Carlos Ortega.
En Ecija el Conde de Valverde.
En Carmona D. Miguel de Zayas.
Y en Constantina D. José Fernandez Espino.

PROVINCIA DE VALENCIA.

Resultado definitivo de las elecciones en los dias 31 de Agosto y 1º de Setiembre.

Primer distrito de la capital.

Número de electores..... 682
Han tomado parte..... 316
Han obtenido votos los Sres. D. Luis Mayans... 261
D. Vicente Leon..... 33
D. Ramon Galvo..... 43
Votos perdidos..... 9
316

Segundo distrito de la capital.

Número de electores..... 365
Han tomado parte..... 216
Han obtenido votos los señores:
D. Luis Mayans..... 261
Marques de Cáceres..... 497
D. Fermin Gonzalo Moron..... 9
D. Fermin Moron..... 40
216

Distrito del Mar.

Número de electores..... 473
Han tomado parte..... 217
Han obtenido voto los señores:
D. Joaquin Borrás..... 137
D. Domingo Mascarós..... 29
D. José Vallterra..... 42
Votos perdidos..... 3
217

Distrito de Alcira.

Número de electores..... 495
Han tomado parte..... 363
Ha obtenido votos, el señor
D. Rafael Bertran de Lis..... 363

Distrito de Chelva.

Número de electores..... 300
Han tomado parte..... 256
Ha obtenido votos, el señor
D. Francisco Carbonell..... 256

Distrito de Chiva.

Número de electores..... 299
Han tomado parte..... 248
Ha obtenido votos, el señor
D. Rafael Carvajal..... 248

Distrito de Enguera.

Número de electores..... 262
Han tomado parte..... 199
Ha obtenido votos, el señor
D. José Campo..... 199

Distrito de Gandía.

Número de electores..... 467
Han tomado parte..... 312
Han obtenido votos los señores:
D. Ignacio Vilella..... 305
D. Manuel Calvet..... 4
D. Fermin Gonzalo Moron..... 2
Votos perdidos..... 1
312

Distrito de Játiva.

Número de electores..... 415
Han tomado parte..... 268
Ha obtenido votos el señor
Marques de Montortal..... 268

Distrito de Liria.

Número de electores..... 342
Han tomado parte..... 249
Ha obtenido votos el señor
D. Juan Fiol..... 249

Distrito de Murviedro.

Número de electores..... 405
Han tomado parte..... 310
Ha obtenido votos el señor
D. Manuel Bertran de Lis..... 310

Distrito de Onteniente.

Número de electores..... 447
Han tomado parte..... 333
Ha obtenido votos el señor
D. Luis Mayans..... 333

Distrito de Sueca.

Número de electores..... 301
Han tomado parte..... 156
Ha obtenido votos el señor
D. Vicente Martinez y Peris..... 156

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Son ya diputados: el Sr. Marques de Ayerbe.
D. Tomas Castellanos.
D. Miguel Imaz.
D. Juan Riba.
D. Juan Biec.
D. Juan Sanmartín.
D. Antonio Latre.
D. Pedro Rafael del Bosque.
Y D. Jaime Ortega.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 4 de Setiembre á las tres de la tarde.

Table with columns: Clase de efectos, Curso, Observaciones. Rows include Títulos del 3 por 100, Idem del 5 por 100, Vales no consolidados, Deuda sin interes, Acciones del Banco español de San Fernando.

CAMBIOS.

Table with columns: Lugar, Tipo de cambio. Rows include Londres á 90 dias, París, 5-30 d. á 8 d. v., Alicante, 1/2 d., Málaga, 1/4 din. d., Barcelona á ps. fs., 1/4 pap. d., Santander, 1/8 á 1/4 d., Bilbao, par., Santiago, 1/2 d., Cádiz, par., Sevilla, 1/4 id., Coruña, 1/2 din. d., Valencia, 1/4 id., Granada, 3/4 id. id., Zaragoza, 5/8 din. d., Descuento de letras á 6 por 100 al año.

AVISO.

El Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Latorre, el presbítero D. José Rodriguez y D. Sebastian Montero, albaceas del Señor D. Manuel Raquejo y Solís, desean saber si existe Marta Fernandez, natural de la ciudad de Tuy, madre de Juan Rodriguez, de la misma naturaleza, que murió hace años estando al servicio de dicho señor Raquejo. Si no vive la Marta Fernandez, sus legítimos herederos se presentarán á los albaceas, que viven en la ciudad de Sevilla; pero si no lo verifican dentro de los dos primeros meses, contados desde la publicacion de este aviso en la Gaceta de Madrid, les parará perjuicio, y los albaceas resolverán lo que estimen justo y conforme á la última voluntad del referido Sr. Raquejo.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

Medinasidonia.

D. Manuel Sierra y Moya.
Arcos de la Frontera.
D. Rafael Sanchez Mendoza.
Olvera.
D. Augusto Amblard.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

Triunfaban casi por unanimidad en el
Distrito de la capital.
D. Carlos Bayer.
Nules.
Conde de Ripalda.
Segorbe.
D. Vicente Gomez y Sanahuja.
Lucena.
D. Ramon de Campoamor.
Morella.
D. Luis Ballester.
Vinaroz.
D. Joaquin Miquel.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Del primer dia de eleccion hay noticias de que obtenian una mayoría inmensa los señores que se expresan á continuación:

Distrito de la capital.

D. Vicente Braña.
Santiago.
Sr. Conde de Revillagijedo.
Ferrol.
Sr. Marques de Molins.
Puentedume.
Sr. Duque de Alba.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Resultado de las votaciones de los dias 31 de Agosto y 1º de Setiembre.

Distrito de San Sebastian.

Tomaron parte 69 electores, que votaron á D. Fermin Lasala.

Distrito de Toosa.

Tomaron parte 70 electores, que votaron á D. Asensio Altuna.

Distrito de Vergara.

Tomaron parte 121 electores.
Obtuvieron votos:
El General D. Francisco Lersundi..... 66
D. Melchor Sanchez Toca..... 54
El Conde de Villafranca de Gaitan..... 4

PROVINCIA DE GERONA.

El Sr. Marques de Bedmar triunfaba en la capital. De los distritos no hay todavía noticias.

PROVINCIA DE HUELVA.

Triunfaban el primer dia de eleccion:

Distrito de la capital.

D. Juan Bravo Murillo.
Ayamonte.
D. Luis Pinzon.
La Palma.
D. Pedro Pinzon.
Del distrito de Aracena no hay aun noticias.

PROVINCIA DE HUESCA.

Son ya Diputados:

Distrito de la Capital.

D. Tomas Perez.
Barbastro.
D. Francisco Escudero y Azara.
Boltaña.
D. Alejandro Oliven.
Benabarre.
D. Francisco Falces.
Fraga.
D. Pantaleon Luzás.
Jaca.

D. Eugenio Ochoa tenia mayoría el primer dia de eleccion. Del segundo dia no hay noticia.

PROVINCIA DE LEON.

Han triunfado totalmente:
En la capital D. Vicente Diez Canseco.
En Astorga D. José Posada Herrera.
En la Bañeza D. Anselmo C. sado.
En Riaño D. Mariano Alvarez Acevedo.
En Murias D. Joaquin Alvarez Quiñones.
En Valencia de D. Juan el Sr. Marques de San Isidro.
En Villafranca D. Juan Quiñones.
En Ponferrada D. Pascual Baeza.

PROVINCIA DE LUGO.

En el primer dia tenian mayoría:
En la capital D. Gerónimo Osorio.
En Morforte D. Agustin Maria Saco.
En Quiroga D. Agustin Maria Saco.
En Fonsagrada D. Ramon Neira Montenegro.
En Sarriá D. José Antonio Somoza.
En Villalba D. Juan Vilcaront.
En Mondoñedo D. Patricio Seijo.
De los distritos de Chantada, Monforte y Vivero no hay todavía noticia.